



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006687-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a controles realizados para el cumplimiento de la declaración de impacto ambiental de la explotación de “Calde Caolín” en Carrocera, León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906687, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a controles realizados para el cumplimiento de la declaración de impacto ambiental de la explotación Calde Caolín en Carrocera (León).

Por Orden FYM/1126/2014, de 15 de diciembre, se dicta Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación “Calde Caolín” en la Concesión de Explotación Derivada para recursos de la sección C) denominada “Maña Victoria”, n.º 15.080, en el término municipal de Carrocera (León), que pertenece al mismo promotor y comparte instalaciones con otra explotación de arena y grava con la que limita al Sur denominada “María Victoria II”, con Declaración de Impacto Ambiental conforme a Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la misma.



Durante la visita de campo realizada a las explotaciones citadas no se ha observado actividad en ninguna de ellas, suponiéndose no obstante activas dado que desde el órgano sustantivo no se ha recibido comunicación sobre el cese o paralización de las labores en ninguno de los dos casos, habiéndose comprobado determinados aspectos que podrían suponer el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental en lo relativo a: restauraciones llevadas a cabo en varias zonas de los terrenos afectados por la actual explotación "María Victoria II", afección al Arroyo de Valle Grande, dado que la zona de tratamiento del material y la balsa de decantación son comunes para la explotación "Calde Caolín" y la explotación "María Victoria II", y cerramiento de las zonas comunes que comparten ambas explotaciones, respecto de los que se está tramitando el correspondiente expediente sancionador. Igualmente, se ha comunicado tanto al promotor como al órgano sustantivo el mal estado de las pistas de la explotación "Calde Caolín" a fin de que sea solucionado a la mayor brevedad posible, incoándose expediente sancionador en caso contrario.

Valladolid, 21 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.